

Servicios de Salud de San Luis Potosí

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-24005-19-1595-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1595

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", mediante el siguiente código QR:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del ente fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021.

Resultados

Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Fiscalizadas

1. Los Servicios de Salud de San Luis Potosí (SSSLP) generaron un Balance Presupuestario "Sostenible" por 48,308.1 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles "Sostenible" por 7,930.3 miles de pesos, de manera trimestral y bajo el momento contable devengado, así como al final del ejercicio fiscal y de forma anual en la Cuenta Pública 2021, por lo cual, los SSSLP cumplieron con el principio de sostenibilidad señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM).

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LDFFEM
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	4,603,895.9
Egresos Presupuestarios (B)	4,555,587.8
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	48,308.1

FUENTE: Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2021, Cuenta Pública 2021, estados financieros y los formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF", 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)".

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LDFFEM
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	164,281.5
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	156,351.2
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	7,930.3

FUENTE: Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2021, Cuenta Pública 2021, estados financieros y los formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF", 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)".

2. Con la revisión del rubro de balance presupuestario y la responsabilidad hacendaria de las entidades fiscalizadas, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) Los SSSLP incluyeron en el Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2021 las proyecciones de sus finanzas públicas de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021 (CGPE 2021) que integraron los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2021 y realizaron los resultados de los ingresos y los egresos que abarcan un periodo de los últimos cinco años y el ejercicio fiscal 2021, y éstos fueron presentados por medio de los formatos 7 a) "Proyecciones de Ingresos - LDF", 7 b) "Proyecciones de Egresos - LDF", 7 c) "Resultados de Ingresos - LDF" y 7 d) "Resultados de Egresos - LDF", y fueron publicados en su página de Internet.

- b) Los SSSLP no disponen de un estudio actuarial de pensiones para los trabajadores, toda vez que, mediante nota informativa, manifestaron que no están facultados para generar un sistema pensionario, debido a que la seguridad social de sus trabajadores con plaza federal la otorga el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y a la Dirección de Pensiones del Estado de San Luis Potosí para los trabajadores estatales; para lo cual, proporcionaron el formato 8 "Informe sobre Estudios Actuariales - LDF" del ejercicio fiscal 2019 de los fondos Burocracia, Dirección de Pensiones, Magisterio y Telesecundarias que reflejan el estudio actuarial realizado por un evaluador externo de conformidad con su normativa estatal.
- c) Los SSSLP presentaron, al cierre del ejercicio fiscal 2021, un presupuesto modificado por 4,657,708.9 miles de pesos, es decir, tuvo un incremento de 222,452.0 miles de pesos, ya que el presupuesto de egresos aprobado fue de 4,435,256.9 miles de pesos, para lo cual los SSSLP contaron con la autorización de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí (SEFIN), y se comprobó que, de las ampliaciones líquidas al presupuesto aprobado por 222,452.0 miles de pesos, 207,100.0 miles de pesos corresponden a recursos etiquetados y 15,352.0 miles de pesos de recursos de libre administración; se aplicaron en los capítulos de gasto 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles" y 6000 "Inversión Pública", y éstas fueron incluidas en la Cuenta Pública 2021 y en los informes enviados a la Legislatura local, señalando la fuente de ingresos con la que pagaron el nuevo gasto y distinguiendo el gasto etiquetado y el no etiquetado.
- d) Los SSSLP incluyeron una sección específica, en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, las erogaciones correspondientes al gasto de servicios personales, la cual comprende un analítico de plazas y el desglose de las percepciones ordinarias y extraordinarias, las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.
- e) Los SSSLP contaron con dos sistemas para el registro y control de las erogaciones de servicios personales denominados "Sistema de Nómina para Gobierno Federal (SYS-NGF)" y "Sistema Administrativo para el Timbrado de Nómina (SATIN)", los cuales permiten controlar la plantilla autorizada, movimientos, incidencias y los pagos del personal y los procesos de terceros institucionales, así como cumplir con la obligación de expedir y entregar a sus trabajadores el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
- f) Los SSSLP, en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, no asignaron recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), ni se

identificó ninguna ampliación al presupuesto aprobado durante el ejercicio fiscal 2021 para cubrir el pago de ADEFAS.

- g) Los SSSLP estimaron ingresos de libre disposición por 177,266.7 miles de pesos, en tanto que al cierre del ejercicio fiscal 2021 y bajo el momento contable del ingreso recaudado, el monto de ingresos fue de 164,200.8 miles de pesos, por lo que no se obtuvieron ingresos excedentes de libre disposición.

3. Los SSSLP, en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, asignaron recursos para servicios personales por 2,982,838.7 miles de pesos, menos la excepción considerada en la normativa por concepto de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente por 8,539.4 miles de pesos y ampliaciones líquidas al presupuesto aprobado que se aplicaron en servicios personales por 108,830.4 miles de pesos, por lo que la asignación de recursos para servicios personales, sin considerar la excepción establecida en la LDFFEM y ampliaciones líquidas en servicios personales, fue de 2,865,468.9 miles de pesos, el cual presentó un decremento por 18,295.8 miles de pesos, que representan el 0.6% respecto a lo aprobado en el ejercicio fiscal 2020 que fue de 2,883,764.7 miles de pesos, por lo que no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE 2021 por 3,053,445.4 miles de pesos, monto que fue inferior en 187,976.5 miles de pesos.

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LDFFEM
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto Devengado
Monto de Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020.		2,883,764.7
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (inflación anual del periodo diciembre de 2019 a noviembre de 2020 INEGI) (para el Presupuesto de Egresos).	2.8	80,745.4
Monto de Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020 (Actualizado).		2,964,510.1
Crecimiento en términos reales, menor de la comparación entre:		
a) 3.0% (Art. 10, frac. I, a) de la LDFFEM).	3.0	88,935.3
b) 3.6% al 5.6% del PIB señalado en los CGPE 2021 (Art. 10, frac. I, inciso b) de la LDFFEM).		
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2021.	5.8	3,053,445.4
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021.		2,982,838.7
(-) La excepción contemplada en la LDFFEM por concepto de sentencias laborales.		8,539.4
(-)Ampliaciones líquidas al presupuesto aprobado que se aplicaron en servicios personales.		108,830.4
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 (sin excepción de Ley ni ampliaciones líquidas en servicios personales).		2,865,468.9
Decremento de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 con relación al ejercicio fiscal 2020.	0.6	(-18,295.8)
Monto por debajo del límite máximo permitido.		(-187,976.5)

FUENTE: Presupuestos de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021, Cuenta Pública 2021, estados financieros y los formatos 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)" y 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)".

NOTA: Se consideró el crecimiento real del PIB del 3.0% y el 2.8% de Inflación acumulada de los últimos 12 meses previos a la fecha de presentación del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí mediante la calculadora de la página del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), así como los recursos asignados para servicios personales en el ejercicio fiscal 2021 por 2,982,838.7 miles de pesos reportados en el formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)".

4. Los SSSLP asignaron recursos para servicios personales por 2,982,838.7 miles de pesos, los cuales se incrementaron durante el ejercicio fiscal 2021 por 96,066.9 miles de pesos, por lo que se obtuvo un presupuesto modificado por 3,078,905.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, se reportó un monto pagado de 3,036,439.1 miles de pesos, menos la excepción considerada en la normativa por concepto de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente por 8,539.4 miles de pesos y las ampliaciones líquidas al presupuesto aprobado que se aplicaron en servicios personales por 108,830.4 miles de pesos, por lo que el monto pagado en servicios personales, sin considerar la excepción establecida en la LDFEFM y las ampliaciones líquidas al presupuesto aprobado en servicios personales, fue de 2,919,069.3 miles de pesos, por lo que no excedió el presupuesto aprobado de 2,982,838.7 miles de pesos, monto que fue inferior en 63,769.4 miles de pesos.

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LDFEFM
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ
ASIGNACIÓN SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Aprobado (A)	Ampliación (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2021 (C)	Excepción de ley (sentencias laborales) (D)	Ampliaciones líquidas en servicios personales (E)	Pagado al 31/12/2021 (sin excepción de la Ley "sentencias laborales" y ampliaciones líquidas) (F= C-D-E)	Límite Máximo (G)	Diferencia (Inferior) (F-A)
Servicios personales	2,982,838.7	96,066.9	3,078,905.6	3,036,439.1	8,539.4	108,830.4	2,919,069.3	3,053,445.4	(-63,769.4)

FUENTE: Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2021, Cuenta Pública 2021, estados financieros y los formatos 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)" y 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)".

NOTA: Se consideró el crecimiento real del PIB del 3.0% y el 2.8% de inflación acumulada de los últimos 12 meses previos a la fecha de presentación del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí mediante la calculadora de la página del INEGI, así como los recursos asignados para servicios personales en el ejercicio fiscal 2021 por 2,982,838.7 miles de pesos reportados en el formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)".

Sistema de Contabilidad Gubernamental

5. Los SSSLP contaron con el sistema de contabilidad gubernamental denominado "Sistema para la Operación, Administración y Gobiernos de Instituciones Públicas (OPERGOB)", mediante el cual registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, y se comprobó que se encuentra alineado con las disposiciones establecidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC). Asimismo, se constató que genera estados financieros confiables, oportunos, comprensibles y periódicos, y se apegan a los formatos a que hace referencia la LDFEFM, los cuales se publicaron en su página de Internet; sin embargo, no son comparables, ya que la información reportada en la Cuenta Pública 2021 difiere de las cifras reflejadas en el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021 de los formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF", 5 "Estado

Analítico de Ingresos Detallado - LDF” y 6 a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)”); además, los SSSLP no presentaron evidencia de que la Guía de Cumplimiento de la LDFFEM se incluyera en la Cuenta Pública 2021.

Los SSSLP, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionaron fe de erratas cometida en los formatos a que hace referencia la LDFFEM, para lo cual adjuntaron el “Analítico de Egresos Detallado” y el “Balance Presupuestario” con las cifras corregidas, que coinciden con el “Analítico de Ingresos”, así como la Guía de Cumplimiento de la LDFFEM del ejercicio fiscal 2021 para su integración en la Cuenta Pública 2021, y mostraron evidencia de su publicación en su página de Internet; sin embargo, fueron corregidos en junio de 2022, después de la fecha establecida en la normativa.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/OIC-SSSLP/EIA/055/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

6. Los SSSLP no contrataron deuda pública, ni adquirieron obligaciones de pago derivadas de financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros; tampoco se adhirieron al mecanismo de deuda pública estatal garantizada mediante la afectación de sus participaciones durante el ejercicio fiscal 2021.

Sistema de Alertas

7. Los SSSLP no contrataron, reestructuraron o refinanciaron ningún tipo de obligación financiera a corto, mediano o largo plazo durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fueron objeto de medición del Sistema de Alertas para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

8. Los SSSLP no presupuestaron, ni contrataron financiamientos y obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor a un año y contratos de APP, así como las modificaciones y cancelaciones a los mismos, por lo que no estuvieron obligados a realizar inscripciones en el Registro Público Único, ni modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades

Federativas y Municipios, tampoco fue sujeto a enviar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público información relativa a financiamientos y obligaciones.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, llevada a cabo por los Servicios de Salud de San Luis Potosí, y la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2021, el Presupuesto de Egresos de los Servicios de Salud de San Luis Potosí se elaboró conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable y en la legislación local aplicable.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, los Servicios de Salud de San Luis Potosí atendieron lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generaron los Balances Presupuestarios Sostenibles; realizaron la asignación de recursos para servicios personales y la previsión de recursos conforme lo establece la normativa; acreditaron el origen y destino de los recursos que se ampliaron en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, y contaron con un sistema de registro y control de erogaciones de servicios personales y un sistema de contabilidad gubernamental denominado "Sistema para la Operación, Administración y Gobiernos de Instituciones Públicas", el cual muestra la información contable presupuestaria y programática de las operaciones financieras del ejercicio fiscal 2021 y se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Adicionalmente, los Servicios de Salud de San Luis Potosí no asignaron recursos para cubrir el pago de adeudos de ejercicios anteriores; no obtuvieron ingresos excedentes de libre disposición; no presupuestaron, ni contrataron financiamientos y obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor a un año y contratos de Asociaciones Público-Privadas, así como las modificaciones y cancelaciones a los mismos, por lo que no estuvieron obligados a realizar inscripciones en el Registro Público Único.

En conclusión, los Servicios de Salud de San Luis Potosí realizaron, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones de Administración y de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales de los Servicios de Salud de San Luis Potosí.